**SCI-667-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** |  Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Máster María Estrada Sánchez, Miembro de la Comisión de Estatuto OrgánicoDra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA).Máster Xinia Artavia Granados, Directora Departamento de Becas y Gestión SocialLicda. Xinia Guerrero Araya, Funcionaria de la Sede Regional San CarlosLicda. Ana Lizeth Rodríguez Barquero, Funcionaria Sede Regional San CarlosMáster Ileana Mora Marín, Escuela Ciencias de LenguajeLic. William Buckley Buckley, Escuela Ciencias Sociales Licda. Silvia Watson Araya, Directora de Financiero ContableSr. William Boniche Gutiérrez, Presidente FEITEC  |
| **De:**  | Dr. Julio Calvo Alvarado, PresidenteConsejo Institucional |
| **Fecha:** | **29 de agosto de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3085, Artículo 8, del 29 de agosto de 2018. Conformación de una Comisión Especial que analice e incorpore las observaciones recibidas a la Reforma Integral del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del TEC en su Artículo 18, inciso f, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*(...)*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

*(…)”*

1. En la Sesión Ordinaria No. 2872 Artículo 11, del 11 de junio del 2014. Artículo 11, del 11 de junio de 2014, se acordó la Modificación de los artículos 3, 5 y 25 del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Conformación de una Comisión Especial que analice y proponga una reforma a este Reglamento.
2. La Comisión Especial, hace entrega de la propuesta de Reforma al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinarios para el estudiantado del ITCR el 26 de julio de 2016, el cual fue remitido ese mismo día a la Oficina de Planificación Institucional (OPI), para su correspondiente dictamen.
3. El 10 de noviembre del 2017, se envía el SCI-796-2017 remitido por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico dirigido a la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación, mediante el cual envía recordatorio de la solicitud de dictamen, a la propuesta de Reforma de este reglamento.
4. Se recibe oficio OPI-598-2017, del 21 de noviembre del 2017, en el cual se da respuesta al oficio SCI-796-2017, en el que se indica que la OPI requiere una reunión con la Comisión Especial, para conocer sobre algunas definiciones de los niveles de las faltas.
5. Mediante oficio OPI-090-2018, del 12 de febrero del 2018, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, se reciben las observaciones a la propuesta de Modificación del Reglamento de Convivencia y Régimen de los y las Estudiantes del ITCR y sus reformas.
6. A partir del mes de marzo del año 2018, se retoma el análisis del tema en el marco de la Comisión Especial, y se realizan diferentes reuniones a lo largo del primer semestre; sin embargo, al no contar con la oficialidad del nombramiento, a solicitud de los miembros, se lleva al seno de la Comisión de Estatuto Orgánico la inquietud, para poder concluir el trabajo y realizar de forma autorizada la revisión y el planteamiento de la propuesta.
7. Producto de este análisis, la Comisión de Estatuto Orgánico, considera pertinente conformar una comisión, encargada de analizar el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, así como las observaciones de la Oficina de Equidad de Género, para valorar su incorporación a la reforma integral al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario, con la finalidad de simplificar la normativa vigente y vincularla con la reglamentación afín. Asimismo, se considera que el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del ITCR, debe facilitar medidas disciplinarias correctivas que permitan la formación del estudiante, ante una falta cometida, por lo que se dispone elevar la siguiente propuesta al pleno.

**SE ACUERDA:**

1. Conformar una Comisión Especial para que analice las observaciones y proponga una Reforma Integral al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Dicha Comisión estará conformada por:
* Máster María Estrada Sánchez, Miembro de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, quien coordinará.
* Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA).
* Máster Xinia Artavia Granados, Directora Departamento de Becas y Gestión Social
* Licda. Xinia Guerrero Araya, Funcionaria Sede Regional San Carlos.
* Licda. Ana Lizeth Rodríguez Barquero, Funcionaria Sede Regional San Carlos
* Máster Ileana Mora Marín y Lic. William Buckley Buckley, Docentes
* Licda. Silvia Watson Araya, Directora de Financiero Contable
* Un Representante Estudiantil, nombrado por la FEITEC.
1. Solicitar a la Comisión Especial presentar la propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario al Consejo Institucional, a más tardar el 30 de noviembre del 2018.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

 **Dr. Edwin Marín Arroyo, Director Ciencias de Lenguaje**

 **M.Ed. William Rojas Cordero, Director Escuela Ciencias Sociales**

 **Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración**

ars